MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamuniraul2012@hotmail.com

Contrato N° 02/2015: Contratación Directa "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias

Entre la Municipalidad de Raul A. Oviedo, domiciliada en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Eddy Neufeld H.**, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma [illegible], domiciliada en la localidad de J. E. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Peter Penner, con Cédula de identidad N° 1020804, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto [illegible], individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Institución Municipal– ID Nº296064

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2015	2	2	1	1	590	30	011	5	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296064

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Institución Municipal", convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo. La adjudicación fue realizada

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamunirau12012@hotmail.com

según acto administrativo N° .../2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones técnicas de la Oferta	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor de motoniveladora Caterpillar, Reparación de cuchilla, cambio de dos filtro de aceite, cambio de dos filtro de aire, cambio de dos filtro de combustible, cambio de cuatro hoja para lamina, cambio de dos correa para alternador.*	N/A	N/A	N/A	Unid.	30.000.000	1	30.000.000
2	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias	*a) Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor de tractor agrícola BM110, cambio de dos filtro de aceite, cambio de dos mannfiter, cambio de cuatro filtro de combustible, cambio de dos fleete guarde, cambio de dos filtro hidráulico, cambio de dos filtro de aire, cambio de cuatro correa para alternador.* *b) Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor de tractor agrícola BL88, cambio de cuatro filtro de aceite, cambio de dos filtro de combustible, cambio de un fleete guarde, cambio de dos filtro hidráulico, cambio de un filtro de aire, cambio de dos correa para alternador.*	N/A	N/A	N/A	Unid.	17.500.000	2	35.000.000
3	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor de Camioneta Nissan 4x4, mantenimiento de caja, cambio de filtros de combustible, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de aire, cambio de filtro hidráulico, cambio de bujías, cambios de correa para alternador, cambio de cableado en gral.*	N/A	N/A	N/A	Unid.	15.000.000	1	15.000.000

Total: *Gs. 80.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies, Ochenta Millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2015 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Raúl A. Oviedo, sito en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince.

Firmado por : Sr. Eddy Neufeld H. Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Intendente Municipal

Firmado por : Sr. Peter Penner Taller Mecánico Penner

Representante Legal